

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, Seis (06) de julio de 2022

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso EXPROPIACION seguido por AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI contra SILVERMAC SAS, RAD. 200013103002-2019 – 00212 - 00; informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se nombre curador ad-litem.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y como el demandado (SILVERMAC SAS), no ha comparecido, el despacho procede a designar al señor IVAN CASTRO MAYA, como curador ad-litem para que los represente.

Comuníquese esta designación tal como lo dispone el artículo 49 del C.G.P., para que se notifiquen del auto admisorio de la demanda en legal forma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99563cc8d9397bab646fd96821715183436302cf3697ab7e2e2c82f567861363**

Documento generado en 19/07/2022 11:00:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>